

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, mayo nueve (09) de dos mil diecinueve (2019).

M. DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR

**ACCIONANTE: HILMER LEONEL FINO ROJAS como
PROCURADOR 6 JUDICIAL II AGRARIO Y
AMBIENTAL**

**ACCIONADOS: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO
ESPECIAL DE LA MACARENA -
CORMACARENA, INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIA - ICA SECCIONAL META,
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA,
DEPARTAMENTO DEL META - SECRETARÍA DE
SALUD, MUNICIPIO DE RESTREPO (META),
POLLOS SAVICOL S.A. y AVÍCOLA LOS
CAMBULOS S.A.**

**MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2017-00158-00**

El Despacho advierte que las Entidades públicas accionadas-
**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO
ESPECIAL DE LA MACARENA - CORMACARENA, INSTITUTO NACIONAL DE
VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, DEPARTAMENTO DEL
META - SECRETARÍA DE SALUD** y el **MUNICIPIO DE RESTREPO (META)**, no
allegaron previamente a la audiencia especial de pacto de cumplimiento llevada a cabo
24 de abril de 2019 (fls. 835 al 843 cuad. No. 03), documento alguno proveniente del
COMITÉ DE CONCILIACIÓN respecto del aval al proyecto de acuerdo suscrito por las
partes (fls. 825 al 830 cuad. No. 03) y los parámetros dentro de los cuales debe actuar
el Representante Legal o Apoderado en la citada audiencia (artículo 27 de la Ley 472
de 1998),¹ por tal razón, se **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA ESPECIAL
DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** dentro del presente asunto, el día **viernes 28 de junio
de 2019, a las 08:30 a.m.**

¹ Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Primera, C.P. Roberto Augusto Serrato Valdés, 11 de octubre de 2018, Expediente No. 17001-23-33-000-2016-00440-01 (AP).

M. DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR.
ACCIONANTES: HILMER FINO ROJAS como PROCURADOR 6 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL.
ACCIONADOS: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA - CORMACARENA, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIA - ICA SECCIONAL META, INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, DEPARTAMENTO DEL META - SECRETARÍA DE SALUD, MUNICIPIO DE RESTREPO (META), POLLOS SAVICOL S.A. y AVÍCOLA LOS CAMBULOS S.A.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2017-00158-00.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

SEGUNDO: Por Secretaría, **CITAR** a las partes y a sus apoderados por el medio más expedito, advirtiéndoles que la inasistencia injustificada acarreará las sanciones que tratan los incisos 2º y 7º de la citada norma. Así mismo, al Representante del **MINISTERIO PÚBLICO**, de acuerdo con la parte final del inciso 1º de la norma en comento.

TERCERO: **INSTAR** a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA - CORMACARENA**, al **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, al **DEPARTAMENTO DEL META - SECRETARÍA DE SALUD** y al **MUNICIPIO DE RESTREPO (META)**, para que acudan a la audiencia aquí programada con la decisión por parte de **COMITÉ DE CONCILIACIÓN** en cuanto al proyecto de acuerdo suscrito por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada